

SEDE APOSTÓLICA
PENITENCIARÍA APOSTÓLICA
Decreto

AÑO SACERDOTAL 2009-2010

Concesión de indulgencias especiales

25 de abril de 2009

Se enriquecen con el don de sagradas indulgencias algunas prácticas de piedad que se realicen durante el Año sacerdotal convocado en honor de san Juan María Vianney.

Ya se acerca el día en que se conmemorará el 150º Aniversario de la piadosa muerte de san Juan María Vianney, cura de Ars, que aquí en la tierra fue un admirable modelo de auténtico pastor al servicio de la grey de Cristo.

Dado que su ejemplo ha impulsado a los fieles, y principalmente a los sacerdotes, a imitar sus virtudes, el Sumo Pontífice Benedicto XVI ha establecido que, con esta ocasión, desde el 19-6-2009 hasta el 19-6-2010 se celebre en toda la Iglesia un Año sacerdotal especial, en el cual los sacerdotes puedan fortalecerse cada vez más en la fidelidad a Cristo con meditaciones piadosas, prácticas de piedad y otras obras oportunas.

Este tiempo sagrado comenzará con la Solemnidad del Sagrado Corazón de Jesús, jornada de santificación de los sacerdotes, cuando el Sumo Pontífice celebre las Vísperas ante las sagradas reliquias de san Juan María Vianney, traídas a Roma por el obispo de Belley-Ars. El propio Santo Padre cerrará el Año sacerdotal en la plaza de San Pedro, en presencia de sacerdotes procedentes de todo el mundo, que renovarán su fidelidad a Cristo y su vínculo de fraternidad.

Será muy conveniente que, en las iglesias catedrales y parroquiales, sean los mismos sacerdotes encargados del cuidado pastoral quienes dirijan públicamente estas prácticas de piedad, celebren la santa misa y confiesen a los fieles.

También se concederá la *indulgencia plenaria* a los ancianos, a los enfermos y a todos aquellos que por motivos legítimos no puedan salir de casa si, con el espíritu desapegado de cualquier pecado y con la intención de cumplir, en cuanto les sea posible, las tres acostumbradas condiciones, en su casa o donde se encuentren a causa de su impedimento, rezan en los días antes determinados oraciones por la santificación de los sacerdotes, y ofrecen con confianza a Dios, por medio de María, Reina de los Apóstoles, sus enfermedades y las molestias de su vida.

Por último, se concede la *indulgencia parcial* a todos los fieles cada vez que recen con devoción en honor del Sagrado Corazón de Jesús cinco padrenuestros, avemarías y glorias, u otra oración aprobada específicamente, para que los sacerdotes se conserven en pureza y santidad de vida.

Este Decreto tiene vigencia a lo largo de todo el Año sacerdotal. No obstante cualquier disposición contraria.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el 25 de abril, fiesta de san Marcos evangelista, año de la encarnación del Señor 2009.

**Cardenal James Francis Stafford, Penitenciario Mayor
Gianfranco Girotti, O. F. M. Conv., obispo titular de Meta, Regente**